

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS  
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

**7° SESIÓN ORDINARIA**  
**(Vespertina)**  
**(Documento de trabajo)**

**MARTES 03 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA**

*-A las 14:07 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**- Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a pasar lista.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Congresista Castillo Rivas ();  
congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez ();  
congresista Camones Soriano ().

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**- Señora presidenta, Flores Ruíz, en  
reemplazo del congresista Castillo. Buenas tardes.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Congresista Flores Ruíz, presente, en  
reemplazo del congresista Castillo Rivas.

Congresista Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**- Buenas tardes. Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Congresista Córdova Lobatón presente.

Congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**- Cutipa Ccama, presente.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos ();  
congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**- Buenas tardes, señor  
secretario. Marticorena, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena, presente.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Padilla Romero, presente.

Congresista Paredes González (); congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, presente, presidenta.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Portero López, presente.

Congresista Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz Barboza, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quiroz Barboza, presente.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Taipe Coronado, presente.

Congresista Quispe Mamani.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Presente. Quispe Mamani, de Puno, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quispe Mamani, presente.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez ().

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Paredes Gonzales, presente.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Varas, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Varas Meléndez, presente.

Congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zeballos Madariaga ().

**La señora YARROW LUMBRERAS (RP).**— Yarrow Lumbreras, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señora presidenta, por la Plataforma Teams han registrado su asistencia los siguientes señores congresistas; Aragón Carreño, Camones Soriano, Juárez Gallegos,

Pazo Nunura, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Torres Salinas y Yarrow Lumbreras.

¿Me permite registrar su asistencia?

**La señora PRESIDENTA.**— Permitido.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Señora secretaria, señora presidenta, soy José Luis Elías. Muy buenas tardes.

Soy autor del Proyecto 4053, si me permitiera hacer uso de la palabra por breves minutos, en el momento que usted disponga.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Estamos pasando a lista, en unos momentos más le daremos el uso de la palabra. **(2)**

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señora presidenta, ha presentado licencia el congresista Castillo Rivas, pero en su reemplazo se encuentra el congresista Flores Ruiz.

También ha presentado licencia la congresista Alcarraz Agüero.

El *quorum* para la presente sesión es de 14 señores congresistas, están presentes 21 señores congresistas.

Con el *quorum* correspondiente podemos iniciar la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Con el *quorum* reglamentario damos inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Se pone a consideración el Acta de la de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha 26 de noviembre de 2024, a efectos de poder someterla a votación para su aprobación.

Si no hubiera observaciones, se dará por aprobada el Acta con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha 26 de noviembre de 2024, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

#### DESPACHO

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, por el Sistema de Sesiones, así como por el Sistema de Trámite Documentario, correo electrónico, y Plataforma Microsoft *Teams*, se han enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 25 de

noviembre al primero de diciembre de 2024, así como de los proyectos de ley recibidos en ese mismo periodo.

Si tuvieran interés en alguno de estos documentos, sírvase a solicitarlo a Secretaría técnica.

### **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, quisiera informar que encontrándonos cerca del término de la Primera Legislatura del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, la siguiente semana llevaremos a cabo una sesión ordinaria en la hora, lugar y día fijadas para dichas sesiones y una extraordinaria el mismo día martes 10 a partir de las tres y treinta de la tarde, que será conjunta con la con la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

En este caso específico será para debatir el dictamen conjunto sobre la observación presidencial hecha por el Poder Ejecutivo a la ley aprobada por el Congreso, que modifica el Decreto Legislativo 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos y la Ley 26793 Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y del manejo de residuos sólidos.

Si algún congresista tuviera algo que informar, sírvase pedir el uso de la palabra; de lo contrario, pasaremos a la estación de Pedidos.

### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra para formular algún pedido, por favor, sírvase, indicarlo.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señora presidenta. Wilson Quispe.

**La señora PRESIDENTA.**— Colega Wilson Quispe, tiene el uso de la palabra.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señora presidenta, muchas gracias.

Mi saludo cordial. Muy buenas tardes.

Señora presidenta, debo manifestar que son varias oportunidades que venimos solicitando, en mi Oficio 058-2024, en el cual solicito la creación de un grupo de trabajo sobre el tema de la distritalización de centros poblados. No ha sido agendado hasta el día de hoy.

Asimismo, el Oficio 259-2024 tampoco ha sido considerado, el Oficio 058-2024 tampoco ha sido considerado, señora presidenta.

En vista de esta es una gran necesidad de los hermanos alcaldes de los centros poblados para que se pueda crear este grupo de trabajo.

En varias oportunidades, señora presidenta, que he podido solicitar a la comisión, a los asesores, siempre me indican a través de mi personal, diciendo de que es la presidenta la que determina y que no se ha decidido.

Señora presidenta, usted recordará que en varias oportunidades ya le he solicitado que, por favor, este grupo de trabajo debe de instalarse, debe de votarse.

Yo no sé, la verdad, si la intención del personal técnico con que labora usted o los asesores le están tomando interés al verdadero trabajo de la Comisión de Descentralización o simplemente **(3)** están cumpliendo su labor por cumplirla. Porque sin duda, señora presidenta, ya estamos terminando el periodo legislativo y hasta el día de hoy los asesores no se dignan siquiera por lo menos en poder agendarlo. Es deber de ellos priorizar y solicitar o encomendarle a usted, señora presidenta, esta preocupación que le hicimos llegar en varias oportunidades.

Ruego, señora presidenta, que, por favor, se pueda agendar y se pueda votar este grupo de trabajo porque ya están recolectadas las firmas, hemos presentado el oficio como indica el Reglamento, solamente falta agendar la votación y luego la instalación y así mismo presentar el plan de trabajo.

Estamos a la espera más de tres mil centros poblados, a la espera de este grupo de trabajo, señora presidenta.

Se lo agradeceré, por favor, pueda este acceder a mi petitorio.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Colega Quispe, gracias por su participación.

En ese sentido, escuchando todas sus demandas, lo convoco a reunirse después de culminada la sesión ordinaria, pasar por favor al despacho con su equipo técnico para poder tratar estos temas.

Muchas gracias.

¿Algún otro congresista que quiera hacer algún pedido?

Congresista Paredes, tiene el uso de la palabra.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, presidenta, con el saludo correspondiente y a todos los congresistas.

Para solicitar se pudiera dar la ampliación de la agenda y se nos permita exponer el Proyecto de Ley 8450, que tiene que ver con la prepublicación de proyectos normativos de carácter general antes de ser publicados en el diario oficial u otro medio de comunicación legal o institucional, que es una situación que hay que corregir en todas las instituciones públicas para que se pueda permitir la participación de la ciudadanía.

Esta exposición no va a conllevar, presidenta, más allá de cinco minutos. Se lo agradeceríamos, se pueda considerar como último punto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, colega Elías Ávalos.

Por excepción, voy con ceder los cinco minutos al culminar la agenda del día de hoy.

El colega Elías Ávalos, tiene el uso de la palabra.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Sí, Presidenta.

Muchas gracias.

Era para incorporar una sustentación del Proyecto de Ley 4053 de mi autoría, sobre Migraciones.

Cuando me corresponda, por favor, me da la palabra, señora presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, colega.

En unos minutos más vamos a tocar el punto de Migraciones.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún otro congresista que quiera hacer el uso de la palabra?

Pasamos a Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, como primer punto de Orden del Día, tenemos el debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 4053/2022-CR y 2907/2023-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1130, decreto legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, con el objetivo de fortalecer su estructura y funcionamiento.

Del análisis realizado, se ha identificado que estas iniciativas responden a un contexto de creciente fenómeno migratorio en el país, el cual plantea retos significativos que pueden comprometer la seguridad nacional y el orden interno.

Por ello, se considera urgente reforzar la estructura orgánica de Migraciones para que esta entidad pueda cumplir sus funciones de control migratorio de manera más eficiente y efectiva.

Considerando que la norma le otorga a Migraciones competencia de alcance nacional en materia de política migratoria interna, lo cual conlleva a su participación en la política de seguridad interna vinculada al control migratorio y fronterizo, lo que demanda un alto grado de independencia funcional y especialización y considerando sus demás funciones de índole sancionador, de fiscalización, de formación, capacitación e investigación en materia migratoria.

Las propuestas plantean la necesidad de crear tres órganos especializados dentro de la estructura orgánica de la entidad: ellas son un órgano académico, **(4)** un órgano de defensa jurídica y un órgano resolutorio que resuelva en segunda instancia.

El primer órgano, sería el órgano encargado de cumplir con las funciones de capacitación del personal en materia migratoria que dispone la propia norma de creación, lo que contribuirá a la especialización del personal para resolver los trámites migratorios de forma oportuna y con valor público.

El segundo órgano, sería el de defensa jurídica, que se justifica en la carga procesal que lleva en el Poder Judicial, en INDECOPI, en instancias arbitrales, entre otras.

Por ende, se evidencia la necesidad de un órgano de defensa jurídica propio en la institución que sepa de procedimientos migratorios y que pueda anticiparse y prevenir conflictos legales a través de asesoría y consulta, lo que no solo reduce el riesgo de litigio, sino que también puede resultar en un ahorro significativo de los recursos públicos.

Aquí es importante señalar que Migraciones al ser un organismo técnico especializado no tiene un órgano específico de defensa jurídica, sino que depende del Ministerio del Interior cuya defensa jurídica debe abarcar múltiples temas propios de la cartera.

No obstante, existen otros organismos técnicos especializados que sí cuentan con una Procuraduría específica como son: Procuraduría Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, SERVIR, o la Procuraduría Pública del Fondo de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, o Procuraduría Pública del Instituto Nacional Penitenciario, INPE, por mencionar algunos ejemplos de

órganos de defensa jurídica que se sustentan en la especialización de materias de la entidad.

El tercer órgano, que se propone crear es el Resolutivo, ello debido a la alta recurrencia de controversias migratorias que debe resolver la entidad, que ha venido agravándose debido a que nuestro país se ha convertido en receptor de una gran cantidad de migrantes de diferentes nacionalidades quienes ingresan de manera formal e informal, situación que genera diferentes dificultades y el inicio de controversias, muchas de las cuales se ven canalizadas a través de procedimientos administrativos para resolver los conflictos o por la aplicación de procedimiento administrativo sancionador.

No obstante, al tratarse de conflictos sobre derechos fundamentales, corresponde asegurar que estos sean resueltos con garantías constitucionales como son el debido proceso y la doble instancia.

Finalmente, se propone incluir como sujetos pasibles de ser sancionados a las empresas de transporte nacional. Actualmente el artículo 6 del Decreto Legislativo 1130, en su literal r) señala que Migraciones puede sancionar a las empresas de transporte internacional que infrinjan la normativa migratoria.

No obstante, las empresas de transporte nacional también se encuentran en la obligación de cumplir con la normativa migratoria, por ende, se propone su inclusión de dicho literal.

Con esta propuesta buscamos dotar a Migraciones de herramientas más sólidas para afrontar los desafíos actuales en materia migratoria con un enfoque técnico especializado y eficiente.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, abrimos el debate confiando en que la decisión que adoptemos hoy será un aporte significativo para fortalecer la institucionalidad y la gobernanza de nuestra política migratoria.

Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, sírvanse a solicitarlo

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— José Luis Elías, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene el uso de la palabra, colega Elías.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Es sobre el Proyecto de Ley 4053, que coincide también con el proyecto de la congresista Camones, el 6907.

Mire, es incorporar en el artículo primero del Decreto Legislativo 1130, es un organismo técnico especializado adscrito

al Ministerio del Interior, tiene personalidad jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica, en el ejercicio de sus atribuciones.

Yo lo incorporo, señora presidenta, es que habiendo concluido el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico, APEC, habrá obviamente mayor inversión en el Perú, no solo en Chancay. Hay muchos lugares donde se está invirtiendo mucho. (5) Y para inversionistas y para los muchos ciudadanos migrantes vecinos como Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile, principalmente habrá fuente de trabajo. Y ellos van a venir al Perú.

Por lo tanto, debería haber un mayor control en migraciones. El artículo 6, funciones de Migraciones, tiene las siguientes funciones, a), b) y c). Estoy incorporando el d).

*Artículo 6.-*

*d) Formar, capacitar, especializar y actualizar permanentemente a los funcionarios públicos, servidores públicos y a la ciudadanía en materia migratoria, así como realizar investigaciones en dicha materia, transmitiendo conocimientos, valores éticos y morales que permitan coadyuvar a la seguridad nacional, el orden interno y el orden público.*

Para dicho efecto, la Superintendencia Nacional de Migraciones debe crear o se crea por esta ley, la Escuela Nacional Migratoria, ENM, y/o cuando sea necesario, mediante convenios celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Desarrollará programas, cursos, eventos, pasantías o actividades similares.

El Fondo de Cooperación es algo importante. El programa académico tiene ingresos propios, no existe una escuela de esa naturaleza y creo que será muy necesaria la capacitación del personal que está en estos momentos en Migraciones y los que posiblemente van a ingresar después para que tengan una formación más sólida en resolver conflictos.

Además, en su momento seguro se va a hablar sobre el tema de Migraciones, no voy a tener la última palabra. Cuando el superintendente dice no, de pronto debe haber una institución que crea o debe crearse para que sea una segunda instancia.

Eso lo menciono como un antecedente que va a ser en el futuro seguro.

Muchas gracias, señora presidenta, muy gentil.

**La señora PRESIDENTA.-** Colega, muy buenas tardes.

Muchas gracias por su participación, son partes que ya se encuentran incluidas dentro de la propuesta, deben ser analizadas también, en este caso, por parte del Ejecutivo.

Sin embargo, debemos concretar una reunión para poder analizar ciertos puntos y poder verlo en el pleno.

Muchas gracias.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— A usted, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra?

Habiendo culminado el debate, sometemos a votación el predictamen recaído en los proyectos de Ley 4053/2022-CR y 6907/2023-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1130, decreto legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones para fortalecer su estructura y funcionamiento.

Señora secretaria técnica, sírvase a registrar el sentido de voto de los señores congresistas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zegarra Saboya.

**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).**— Presente. A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Marticorena, a favor señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, a favor. (6)

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Padilla Romero, presente.

Congresista Paredes González.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— A favor, Paredes Gonzales.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Paredes González, a favor.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Portero López, a favor.

Congresista Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Congresista Wilson Quispe Mamani, a favor. Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Taipe Coronado (); congresista Torres Salinas ().

**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Presidenta, colegas, para hacer una precisión, antes de votar.

¿En qué difiere la votación de este predictamen con el 4235/2022, también donde se modifican los artículos 1 y 6 del Decreto Legislativo 1130, donde se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones y donde también están varios proyectos de ley acumulados, es el mismo? Porque ya hemos votado en Descentralización por la acumulación de varios proyectos de ley.

**La señora PRESIDENTA.**— Colega Rosio Torres, el proyecto que usted menciona está en la Comisión de Defensa, más no en esta comisión.

Muchas gracias.

**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Perdón, ¿en la Comisión de Defensa, presidenta?

**La señora PRESIDENTA.**— Así es, colega Rosio.

**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Bueno, mi voto es a favor.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Señora presidenta. Huamán Coronado, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Torres Salinas, a favor; congresista Huamán Coronado, a favor.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**—

Congresista Agüero, a favor. Y consignar mi asistencia, por favor.

Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Varas Meléndez.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Varas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Varas Meléndez, a favor.

Congresista Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Varas Meléndez, a favor.

Congresista Yarrow Lumbreras, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Señora presidenta, por el Sistema de la Plataforma Teams han votado algunos señores congresistas que paso a detallar.

El congresista Flores Ruiz, perdón, en reemplazo del congresista Castillo Rivas.

Señora presidenta, por la Plataforma Teams han votado los siguientes señores congresistas: Aragón Carreño, a favor; Alcarraz Agüero, a favor; Arriola Tueros, a favor; Camones Soriano, a favor; Córdova Lobatón, a favor; Juárez Gallegos, a favor; Pazo Nunura, a favor; Revilla Villanueva, a favor; Robles Araujo, en contra; Santisteban Suclupe, a favor.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Presidente, Cutipa Ccama, abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cutipa Ccama, abstención.

Taipe Coronado, a favor; Santisteban Suclupe, a favor.

**La señora ROBLES ARAUJO (BS).**— Robles Araujo, en contra. Por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Y el congresista Flores Ruíz, a favor.

¿Podría registrar el sentido de sus votos?

**La señora PRESIDENTA.**— Registrar el sentido de votación. (7)

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señora presidenta, han votado 26 señores congresistas, de los cuales 24 señores congresistas han votado a favor de la propuesta, un señor congresista ha votado abstención y una señora congresista ha votado en contra.

En consecuencia, el dictamen recaído en los proyectos de ley 4053 y otros, que modifican el Decreto Legislativo 1130 para fortalecer la estructura y funcionamiento de migraciones, ha sido aprobado por mayoría.

**La señora PRESIDENTA.**— El dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4053/2022-CR y 6907/2023-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1130, Decreto legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones para fortalecer su estructura y funcionamiento, ha sido aprobado por mayoría.

Como segundo punto del Orden del Día, tenemos el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5710/2023-CR, Ley que modifica la denominación del distrito de Gamarra, creado por la Ley 9687, que la cual se creó dicho distrito en la provincia de Grau. El objetivo de esta propuesta es corregir una omisión en la redacción original de la Ley 9687 en consonancia con la voluntad del legislador y el sentir de la población al momento de la creación del distrito.

Según el análisis realizado por esta comisión, respaldado por el expediente legislativo archivado en el Archivo General del Congreso, se evidencia que la intención inicial era rendir homenaje al expresidente del Perú, Mariscal Agustín Gamarra Messía, ilustre hijo de Pituanca, en la provincia de Grau, departamento de Apurímac. Además, desde su creación, las autoridades municipales, educativas y eclesiásticas, así como los propios pobladores, han denominado al distrito como Mariscal Gamarra. Incluso entidades públicas, como el Reniec, han emitido documentos oficiales, como los DNI, utilizando esta denominación.

Sin embargo, la discrepancia entre la denominación oficial y la práctica cotidiana ha generado, durante más de ocho décadas, problemas de inseguridad jurídica, afectando trámites administrativos, legales, notariales y judiciales de los ciudadanos.

La corrección propuesta beneficiará directamente a los más de 4400 habitantes del distrito, otorgándoles la seguridad jurídica necesaria para realizar sus trámites con claridad y precisión.

Esta medida, señores congresistas, no supone un cambio de nombre, sino la corrección de un error técnico, por lo que no interfiere

con las competencias del Poder Ejecutivo ni del Gobierno Regional de Apurímac.

Cabe destacar que el propio gobernador regional ha emitido una opinión favorable, respaldando esta iniciativa como necesaria y oportuna.

Es preciso señalar que esta propuesta no interfiere en las competencias del Poder Ejecutivo ni del Gobierno Regional de Apurímac, puesto que no se trata de un cambio de nombre, sino de una corrección de un error del legislador. Por lo que el llamado a superar este error es el propio legislador. Asimismo, debemos precisar que el Gobierno Regional de Apurímac ha opinado que considera pertinente esta precisión.

Habiendo culminado la presentación, invito a los señores congresistas a debatir el predictamen y, posteriormente, someterlo a votación, confiando en que este acto será una contribución significativa al fortalecimiento de la identidad y la seguridad jurídica del distrito de Mariscal Gamarra.

¿Algún congresista que quiera hacer uso de la palabra? **(8)**

Habiendo culminado el debate, sometemos a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5710/2023-CR, Ley que modifica la denominación del distrito de Gamarra, creado por la Ley 9687, que la cual se creó dicho distrito en la provincia de Grau.

Señora secretaria técnica, sírvase a registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Congresista Zegarra Saboya.

**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).—** Marticorena, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Padilla Romero, a favor.  
Congresista Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Paredes Gonzales, a favor.  
Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— A favor, Portero López.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Portero López, a favor.  
Congresista Quiroz Barboza (); congresista Quispe Mamani.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— A favor. Quispe Mamani, a favor.

Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam ();  
congresista Robles Araujo.

**La señora ROBLES ARAUJO (BS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Robles Araujo, a favor.  
Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Taipe...

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Taipe Coronado  
(); congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Varas Meléndez, a favor.

Congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zaballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zaballos Madariaga, a favor.  
Congresista Flores Ruíz, en reemplazo del congresista Castillo Rivas.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Agüero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Señora presidenta, por la plataforma Teams han registrado el sentido de sus votos los siguientes señores congresistas: Aragón Carreño, a favor; Alcarraz Agüero, a favor; Arriola Tueros, a favor; Córdova Lobatón, a favor; Juárez Gallego, a favor; Pazo Nunura, a favor; Revilla Villanueva, a favor; Taipe Coronado, a favor; Rosio Salinas, a favor; Yarrow Lumberas, a favor; y Flores Ruiz, en reemplazo del congresista Castillo Rivas, a favor.

¿Me permite registrar el sentido de esos votos?

**La señora PRESIDENTA.**— Autorizado.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Cutipa Ccama, a favor. (9)

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cutipa Ccama, a favor.

Señora presidenta, han votado 23 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5710, que modifica la denominación del distrito de Gamarra, creado por la Ley 9687.

El dictamen ha sido aprobado por **unanimidad**.

**La señora PRESIDENTA.**— El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5710/2023-CR, Ley que modifica la denominación del distrito de Gamarra, creado por la Ley 9687, que la cual se creó dicho distrito en la provincia de Grau, ha sido aprobada por unanimidad.

Ahora, como siguiente punto de la agenda, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 9020/2024-CR, Ley que declara de interés nacional la implementación, fortalecimiento y remodelación del Mercado Central del Callao y su denominación como zona comercial emblemática, a cargo de la congresista Noelia Herrera Medina.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos a la congresista Noelia Herrera Medina a fin de que pueda sustentar el proyecto de ley antes mencionado.

Tiene usted el uso de la palabra, señora congresista, para exponer por un lapso de cinco minutos.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Como autora del Proyecto de Ley 9020, Ley que declara de interés nacional la implementación, fortalecimiento y remodelación del Mercado Central del Callao y su denominación como zona comercial emblemática, voy a sustentar.

Y en esta línea, el artículo 1 del objeto del proyecto, básicamente el objeto del proyecto de la presente ley es declarar de interés nacional la implementación, el fortalecimiento y la remodelación del Mercado Central del Callao en la provincia constitucional del Callao y su denominación como zona comercial emblemática. Esto con el objetivo de promover el desarrollo económico local y, cómo no, mejorar sus condiciones de seguridad, higiene y funcionalidad.

En ese tenor, en el artículo 2 consideramos como finalidad de este proyecto de ley reconocer la importancia del Mercado Central del Callao, buscando revitalizar el comercio local y, cómo no, contribuyendo al desarrollo sostenible por supuesto de la región en beneficio de los comerciantes, de los trabajadores y de la comunidad chalaca en general.

Es por ello que, en el artículo 3, consideramos, en relación a la declaración de interés nacional, que se declare de interés nacional la implementación, el fortalecimiento y la remodelación del Mercado Central del Callao, que está ubicado en la provincia constitucional del Callao, y —lo que habíamos mencionado antes— su denominación como zona comercial emblemática.

En esa línea, presidente, el artículo 4 contempla las acciones correspondientes. En cuanto a las acciones, podemos mencionar que el Ministerio de Producción, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, en el marco de sus respectivas competencias, ejecutan las acciones necesarias para la implementación de la presente ley.

En esa línea, sustentamos, en realidad, los fundamentos de esta propuesta y debemos señalar que el artículo 59 de nuestra Carta Magna dice que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y libertad de empresa, comercio e industria. En el ejercicio de estas libertades, no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud ni a la seguridad pública. El Estado brinda, además, oportunidad de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad. En tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Asimismo, conforme al Censo Nacional Económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Mercado del Callao es un local cerrado en cuyo interior se encuentran distribuidos establecimientos individuales de ventas en secciones y por giros de negocios definidos, además dedicados a la comercialización por mayor y menor. Es por ello que, para los chalacos, el Mercado Central del Callao es un núcleo importante de comercio. Pero, no obstante, en los últimos años se ha enfrentado a diversos desafíos, y estos desafíos incluyen problemas de infraestructura, seguridad y adecuación a las normas actuales.

Es así que, con el propósito de revitalizar este importante centro de comercio y fortalecer su rol en la economía de nuestra región, se propone la presente iniciativa legislativa **(10)** con el objeto de que se declare de interés nacional la implementación, fortalecimiento y remodelación del Mercado Central del Callao, así como su denominación como zona comercial emblemática.

También es preciso mencionar que, por supuesto, este proyecto busca no solo mejorar las condiciones de operación del mercado, sino también consolidar su importancia como eje del desarrollo económico y social para nuestra región del Callao. La modernización del mercado va a permitir, sin duda, una mayor eficiencia en cuanto a la cadena de suministro y una mejora en la calidad de los productos ofrecidos.

Es importante para nosotros ver desde la justificación de este proyecto de ley, y cómo no, allí citamos los datos estadísticos.

Por ejemplo, en la Encuesta Nacional de Mercados de Abasto hacemos una comparativa entre el 96, la cantidad de mercados, 1097 mercados; la cantidad de puestos; y nosotros podemos ver en cuanto al Censo de Mercados de Abasto, según el Ministerio de Producción, del 96 al 2016 ha habido un crecimiento importantísimo, lo cual, por supuesto, decimos que la infraestructura del Mercado Central del Callao presenta deficiencias significativas. Y esto afecta no solo a la seguridad de los clientes, sino también la seguridad de los propios comerciantes. Y ver esta iniciativa legislativa como una forma de apoyo para nuestros emprendedores, que además contribuyen al desarrollo económico de nuestro país y de nuestra región, sobre todo, es de vital importancia para nosotros.

En ese aspecto, el impulso al desarrollo económico a través de la remodelación, el fortalecimiento del mercado, por supuesto, contribuye de forma directa al desarrollo económico de nuestra provincia. Esto atrae no solo visitas o turistas locales, también comerciantes, al mejorar la logística, la distribución, y esto, por ende, fomenta nuevas inversiones en nuestra zona.

De los beneficios sociales y comunitarios, podemos decir que un mercado que es renovado proporciona, en primer lugar, un entorno más seguro y saludable para los clientes, para los comerciantes, para los turistas locales e internacionales; y por otro lado, promueve una inclusión social y también permite la generación de empleo que tanto se necesita en nuestro país, además de la creación, por supuesto, de espacios de recreación y servicios complementarios, que sin duda contribuyen a mejorar la calidad de vida de nuestra población chalaca.

Del análisis en cuanto al costo-beneficio, en primer lugar, nosotros podemos decir que esta propuesta de ley es de carácter

declarativo. En ese aspecto, consideramos que, en cuanto al beneficio, se promueve el desarrollo económico local, mejorar las condiciones de trabajo de nuestros comerciantes del mercado, mejorar, también elevar la calidad del servicio que se brinda a los usuarios, y eso también se ve, digamos, de la mano entre la sociedad-Estado. Y cómo no, lo que habíamos mencionado, no le genera mayor gasto al Erario Nacional, entendiéndose que este proyecto es de carácter declarativo; y asumiendo en principio que nuestras autoridades involucradas, sin duda, van a trabajar de la mano con nuestros emprendedores.

En cuanto a la relación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, es preciso señalar que esta iniciativa legislativa se encuentra relacionada con la Política de Estado 2, en cuanto a equidad y justicia social, que contiene la Política 15 sobre la promoción de la seguridad alimentaria y nutrición, en la cual se establece lo siguiente: El compromiso de establecer una política de seguridad alimentaria que permite la disponibilidad y el acceso de la población a los alimentos suficientes y de calidad, con el fin de garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral, aplicará también, junto con los gobiernos locales y la sociedad organizada, controles de calidad y vigilancia, sobre la producción, comercialización, almacenamiento y distribución de los alimentos para el consumo humano que aseguren la idoneidad y condiciones sanitarias de los mismos. **(11)**

Es preciso señalar que el mercado del Callao es un mercado emblemático para todos los chalacos por su historia, por todo lo que alberga en todos estos años como provincia constitucional. En esa línea, señora presidenta, por su intermedio, pido a los señores parlamentarios que nos apoyen con su voto a favor y, a través de la comisión, se emita un dictamen favorable que pueda traducirse en una respuesta con una visión empática e inclusiva para nuestros amigos y hermanos del Callao.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, colega Noelia Herrera, por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Gracias.

Como siguiente punto de la agenda, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 7654/2023-CR, Ley que establece medidas extraordinarias y excepcionales para facilitar el mantenimiento y construcción de establecimientos de salud ante la alta demanda, amenaza de desastres y pandemias, a cargo de la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos a la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros a fin de que pueda sustentar el proyecto de ley antes mencionado.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista para exponer por un lapso de cinco minutos los fundamentos de la iniciativa de su autoría.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**.- Muchísimas gracias, presidenta.

Mi saludo a los colegas congresistas de la comisión. Muy buenas tardes a todos.

En mi calidad de autora del Proyecto de Ley 7654, que establece medidas especiales para facilitar acciones de mantenimiento y construcción de infraestructura en materia de salud para el cierre de brechas y prevención de desastres, expreso mi agradecimiento a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión Pública por considerar en agenda la sustentación de mi proyecto de ley.

Presidenta y estimados congresistas, en los últimos 25 años, el Producto Bruto Interno se multiplicó en 5.5 veces, pasando de cuarenta y ocho mil millones a doscientos cuarenta y seis mil millones.

Asimismo, la función de \*salud del 2009 se tuvo como siete mil trescientos cuarenta y seis millones de soles; el 2024, treinta y dos mil millones de soles; es decir, se incrementó 4.5 veces más.

Asimismo, el sábado 30 de noviembre aprobamos el presupuesto para el año fiscal 2025, donde el presupuesto de salud es el segundo más importante, con treinta mil trescientos setenta y dos millones, con un incremento de ochocientos ochenta y cinco mil millones respecto al año 2024, incremento que busca reducir brechas de cobertura y de calidad en la salud. Estos incrementos del presupuesto en salud se vienen dando en los últimos 25 años.

Presidenta y colegas congresistas, según la página de Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el día de ayer, 2 de diciembre de 2024, la ejecución del presupuesto para proyectos en el sector salud es de un 71.4%, es decir, solo se gastó 7 de cada 10 soles entregados para la construcción de hospitales, centros de salud y postas.

Una de las principales causas de este bajo nivel de ejecución presupuestal son los trámites y las autorizaciones, licencias, saneamiento, sobre todo, entre otras, que, previa a la ejecución, se tiene que gestionar ante el Ministerio de Cultura,

municipalidades, Cofopri y otros. Son procesos muy largos que no pueden ser cumplidos, por lo que al final del año se debe devolver recursos al Tesoro Público.

Presidenta y colegas congresistas, el Proyecto de Ley 7654, de mi autoría, busca revertir esos bajos indicadores en la ejecución en beneficio de la población. Para ello, es necesario que se dé un tratamiento especial a los proyectos de inversión pública en materia de salud, por tratarse de un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política.

Colegas congresistas, el proyecto de ley cuenta con opinión favorable del Ministerio de Salud, además cuenta con dictamen favorable por unanimidad en la Comisión de Salud y Población.

En ese sentido, con nuestro voto a favor, vamos a permitir que el próximo año los proyectos referidos a la salud tengan facilidades excepcionales, reduciéndose los plazos, procedimientos para las autorizaciones, informes necesarios para la ejecución de centros hospitalarios, postas médicas y centros de salud. **(12)**

En ese sentido, es necesario que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión Pública del Congreso responda al clamor ciudadano en defensa de la vida y la salud de nuestro pueblo.

Muchísimas gracias; muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Agradecemos a la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Como siguiente punto de la agenda, tenemos el debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 3538/2022-CR, Ley que crea el sistema de vigilancia de fronteras y franja de frontera.

Señores congresistas, el Proyecto de Ley 3538/2022-CR, presentado por el grupo parlamentario Avanza País, por iniciativa del congresista José Williams Zapata, proyecto que tiene como objetivo principal la creación del sistema de vigilancia de fronteras, así como el establecimiento de una franja de frontera, con el propósito de fortalecer la seguridad, el control estatal y la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas.

La propuesta se fundamenta en el principio de que la defensa nacional es una labor integral y permanente que debe incluir tanto actividades preventivas como represivas. Por ello, se

plantea que las Fuerzas Armadas desempeñen un papel activo en el monitoreo y observación de las áreas fronterizas con el fin de detectar y prevenir actos que puedan poner en riesgo la independencia, soberanía e integridad territorial del país.

Sin embargo, tras un análisis detallado, se ha determinado que los temas abordados en este proyecto no forman parte de las competencias de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Constitución debe plantear su inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 3538/2022-CR al no corresponder a nuestra competencia por especialidad o materia.

Es importante precisar que esta decisión de inhibición no implica un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta, sino que simplemente responde a los límites establecidos en nuestras atribuciones.

En ese sentido, corresponderá a la comisión que tenga la competencia en materia de defensa nacional y seguridad evaluar este proyecto conforme a su especialidad.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos con el debate.

Habiendo culminado el debate y no habiendo intervenciones, sometemos a votación el predictamen antes señalado.

Señora secretaria técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Congresista Zegarra Saboya.

**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).—** Agüero Gutiérrez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Córdova Lobatón, a favor.  
Congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Cutipa Ccama, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cutipa Ccama, a favor.  
Congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos.  
(13)

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— A favor, señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HD).**— Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**—Paredes González. A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Paredes González, a favor.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López ();  
congresista Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— A favor, Quiroz Barboza.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congruista Quiroz Barboza, a favor.

congresista Quispe Mamani.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— A favor, Quispe Mamani.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quispe Mamani, a favor,

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam ();  
congresista Robles Araujo (); congresista Santistevan Suclupe  
(); congresista Taipe Coronado (); congresista Torres Salinas  
(); congresista Varas Meléndez.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Varas Meléndez, a favor.

Congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Flores Ruiz, en reemplazo del congresista Castillo Rivas () .

Señora presidenta, por la plataforma Teams han registrado el sentido de sus votos los siguientes señores congresistas.

Aragón Carreño, a favor.

Alcarraz Agüero, a favor.

Arriola Tueros, a favor.

Juárez Gallegos, a favor.

Pazo Nunura, a favor.

Revilla Villanueva, a favor.

Robles Araujo, a favor.

Taipe Coronado, a favor.

Torres Salinas, a favor.

Yarrow Lumbreras, a favor.

Flores Ruiz, a favor.

¿Me permite registrar el sentido de sus votos?

**La señora PRESIDENTA.**— Autorizado.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Señora secretaria, Huamán Coronado, a favor.

No me han llamado.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Huamán Coronado, a favor.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Portero López, a favor.

Señora presidenta, han votado 24 señores congresistas. Todos a favor de la aprobación del dictamen de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 3538, que crea el Sistema de Vigilancia de Fronteras y Franja de Frontera.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— El dictamen de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 3538/2022-CR, Ley que crea el Sistema de Vigilancia de Fronteras y Franja de Frontera, ha sido aprobado por unanimidad.

Por excepción y como último punto de la agenda, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 8450/2023-CR, ley que dispone la prepublicación de proyectos normativos de carácter general antes de ser publicados en el diario u otro medio de comunicación legal e institucional, para lograr la participación democrática ciudadana.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos al congresista Alex Anthony Paredes González, a fin de que pueda sustentar el proyecto de ley antes mencionado.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista, para exponer por un lapso de cinco minutos los fundamentos de la iniciativa de su autoría.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidenta.

Artículo 1.— Objeto de ley.

El objeto de la presente ley es disponer la prepublicación de los proyectos normativos de carácter general antes de ser publicados en el diario oficial *El Peruano* u otro medio de comunicación legal e institucional, para lograr la participación democrática ciudadana. **(14)**

Artículo 2.— Finalidad de la ley.

Es ordenar la prepublicación de los proyectos normativos de carácter general antes de ser publicados en el diario oficial *El peruano* u otro medio de comunicación legal e institucional, para lograr la participación democrática ciudadana.

Artículo 3.— Obligación de la prepublicación de proyectos normativos.

Las instituciones públicas señaladas en el artículo primero del título preliminar de la Ley 27444, Ley General de Procedimiento Administrativo General, con excepción del literal 3), deberán prepublicar sus proyectos normativos de carácter general en un plazo no menor de 30 días calendarios, antes de ser publicados en el diario oficial *El peruano* u otro medio de comunicación legal e institucional, para permitir la participación democrática ciudadana mediante sus sugerencias y opiniones.

Disposiciones complementarias finales.

Única.- Vigencia.

La presente ley entre en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial *El peruano*.

Disposición derogatoria.

Deróguense toda norma legal que se oponga a la presente ley.

Este proyecto de ley tiene como sustento el principio de transparencia, que exige que el estado garantice el acceso de los ciudadanos a la información pública, promoviendo la rendición de cuentas de los funcionarios y eliminando el secretismo en la gestión pública, fortaleciendo un Estado democrático.

Participación ciudadana.

Asegura que los ciudadanos intervengan en la toma de decisiones, especialmente en la producción normativa, lo que permite un control efectivo de la función pública, fomenta una regulación eficaz y toma en cuenta las opiniones de los destinatarios de las normas.

Comunicación pública.

Mejora los canales entre el Estado y la ciudadanía, generando confianza y legitimidad en las normas fundamentales para procesos, como la prepublicación de proyectos normativos que contribuyen a una regulación de calidad mediante consultas y transparencia.

Análisis costo-beneficio.

La presente iniciativa no genera ningún costo adicional al erario nacional, por cuanto no tiene efectos en el presupuesto de las entidades públicas que el ya asignado.

Vinculación con la agenda legislativa.

El presente proyecto de ley se vincula con las siguientes políticas de estado.

La vigésima cuarta política nacional del Acuerdo Nacional, que establece como una política de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente.

El vigésimo noveno de la política nacional del Acuerdo Nacional, que establece como una política de Estado el acceso a la información, libertad de expresión, y libertad de prensa.

Dicho esto, presidenta, agradezco la oportunidad democrática de poder exponer el Proyecto de Ley 8450.

Espero que se le dé el procedimiento que el Reglamento contempla para ello.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Agradecemos al congresistas Alex Paredes Gonzales, por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, lo cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Señores congresistas, no habiendo otro asunto que tratar, solicito la dispensa de la lectura del acta para ejecutar los acuerdos.

Si no hubiera oposición, se aprobará ese pedido con la misma asistencia.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Presidenta, congresista Huamán Coronado.

Tuviera a bien considerar mi votación en la segunda, a favor.

Tuve problemas de comunicación.

Huamán coronado, en la segunda votación, a favor.

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a considerar para registrarlo en actas.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**—Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— no habiendo observaciones, se aprueba el acuerdo.

Y siendo las 15 horas con 13 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

**—A las 15:13 h, se levanta la sesión.**